



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2.017.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Gabriel González Barco.
(Alcalde – Presidente).
- D^a María Isabel Algar Ruiz.
(1^a Teniente de Alcalde).
- D. Fernando López Pedrosa.
(2^o Teniente de Alcalde).
- D^a María Dolores Campos Algar.
(3^a Teniente de Alcalde).

SECRETARIO:

- D. José Luis Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Despacho de la Alcaldía, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día siete de junio del año dos mil diecisiete, previa especial convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los Sres. Concejales que anteriormente se relacionan.

Actúa como Presidente D. Gabriel González Barco, y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luis Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada no pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE MAYO DE 2.017.-

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2.017, que fue remitida junto con la convocatoria.

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

II.- LICENCIAS DE OBRAS.- No se plantearon.

III.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.- No se plantearon.

IV.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-

- **HEREDEROS DE D. P. J. P. R.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por (Registro de Entrada núm. 1.381, de 31 de mayo de 2.017), en la que expone que son propietarios de



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

una finca sita en Encinas Reales de 270,79 m² de superficie , y solicita Licencia para segregrar las fincas que a continuación se detallan (se adjunta memoria descriptiva y planos de situación, emplazamiento, etc.), así como del informe favorable emitido por el Técnico Municipal al respecto.

- Finca A: , calificada por las NN.SS. actualmente vigentes como suelo urbano, de 87, 76 m² de superficie.
- Finca A: , calificada por las NN.SS. actualmente vigentes como suelo urbano, de 183,03 m² de superficie.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.-Conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a Herederos de D. P. J. P. R. para segregrar las fincas descritas en la parte expositiva.

SEGUNDA.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 66. 4 y 5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la no presentación en el plazo de tres (3) meses de la escritura pública, en la que se contenga el acto parcelatorio, determina la caducidad de la licencia.

TERCERA.- La efectividad de esta licencia está sometida al previo pago de los Tributos correspondientes.

CUARTA.- Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos.

V.- PLUSVALÍAS.- No se plantearon.

VI.- FACTURAS Y RECIBOS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas y recibos, que a continuación se relacionan, emitidos por diversos proveedores de los distintos servicios de este Ayuntamiento:

(N.º de Factura).	Importe/€.
- (Abril/17: 25 recibos, 28/04/2017)	6.618,46.
- (A 10, 28/04/2017).....	726,00.
- (475787, 15/05/2017)	13,30.
- (52, 17/05/2017)	157,30.
- (N3352/2017, 22/05/2017)	373,58.
- (FF2017-FF-747, 22/05/2017)	61,41.
- (38/2017, 23/05/2017)	275,00.
- (1 10461, 25/05/2017)	123,11.
- (068, 25/05/2017)	654,74.
- S I 8Z717N0002603, 26/05/2017)	9,39.
- (A/41, 28/05/2017)	332,75.
- (TM2017348, 30/05/2017)	58,00.
- (TM2017349, 30/05/2017)	47,90.
- (Mayo/17: 24 recibos, 30/05/2017)	5.511,00.
- (A/781, 31/05/2017)	46,20.
- (A/782, 31/05/2017)	259,50.
- (A/783, 31/05/2017)	75,08.
- (GA/1090, 31/05/2017)	925,29.
- (1170518562, 31/05/2017)	738,45.
- (F170229, 31/05/2017)	5.609,08.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

- (F170230, 31/05/2017)	468,42.
- (F170231, 31/05/2017)	263,71.
- (F170237, 31/05/2017).....	1.038,18.
- (017200457, 31/05/2017).....	48,36.
- (123083, 31/05/2017).....	399,13.
- (113, 31/05/2017)	466,58.
- (34523, 31/05/2017)	160,72.
- (M 911, 01/06/2017)	30,25.
- (PZZ701N0077155, 01/06/2017)	1.392,13.
- (FRO20172185659, 01/06/2017).....	132,55.
- (69/17, 02/06/2017).....	1.104,73.
- (70/17, 02/06/2017).....	2.074,38.
- (71/17, 02/06/2017).....	243,21.
- (1500046, 06/06/2017)....	42,49.
- (1500047, 06/06/2017).....	70,28.
- (1500048, 06/06/2017).....	18,43.
- (1, 07/06/2017).....	180,00.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Aprobar las facturas y recibos que anteriormente se relacionan y autorizar el pago de las mismas.

VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS.- No se plantearon.

VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

- **“AVANCE/DOCUMENTO DE INNECESARIEDAD EN SUELO NO URBANIZABLE”. PROGRAMA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO 2.017.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba de la propuesta del Programa de Planeamiento Urbanístico 2.017, en la que se incluye la actuación denominada “Avance/ Documento de innecesariedad en suelo no urbanizable. Encinas Reales”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar la memoria correspondiente a la actuación denominada “AVANCE/DOCUMENTO DE INNECESARIEDAD EN SUELO NO URBANIZABLE. ENCINAS REALES”, a incluir en el Programa de Planeamiento Urbanístico 2.017 y encomendar su redacción a la Diputación Provincial de Córdoba mediante la contratación de una asistencia técnica externa.

SEGUNDA.- Asumir el compromiso de realizar la aportación económica de Novecientos Setenta y Cinco euros (975,00 €.), correspondiente a dicha asistencia.

TERCERA.- Asumir el compromiso de realizar las aprobaciones y/o tramitaciones que les correspondan al Ayuntamiento con la mayor celeridad.

CUARTA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos.

- **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA “COLOCACIÓN DE NUEVE VENTANAS DE ALUMINIO CON CRISTAL CLIMALIT Y UNA**



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

BARANDILLA INTERIOR EN EL CENTRO SOCIO CULTURAL (FUTURA CASA CONSISTORIAL)”.-

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación del contrato menor de obras para “colocación de nueve ventanas de aluminio con cristal climalit y una barandilla interior en el Centro Socio Cultural (futura Casa Consistorial)”, conforme a lo dispuesto en el art. 138. 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Adjudicar el contrato menor de obras para “Colocación de nueve ventanas de aluminio con cristal climalit y una barandilla interior en el Centro Socio Cultural (futura Casa Consistorial)”, a Don David Luna Pacheco, cuyo C.I.F. y domicilio constan en el expediente, en la cantidad de Cuatro Mil Veintiséis euros con Ochenta y Ocho céntimos (4.026,88 €.), IVA incluido.

SEGUNDA.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos, y suscriba el pertinente contrato administrativo.

- **APROBACIÓN DEL PROYECTO DE “MEJORA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN C/ ARRECIFE. ENCINAS REALES (CÓRDOBA)”.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del Proyecto correspondiente a la actuación denominada “Mejora de Abastecimiento y Saneamiento en C/ Arrecife. Encinas Reales (Córdoba)”, cuyo texto íntegro obra en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el Proyecto correspondiente a la actuación denominada “MEJORA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN C/ ARRECIFE. ENCINAS REALES (CÓRDOBA)”, cuyo importe asciende a Ciento Treinta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Un euros con Setenta y Ocho céntimos (138.351,78 €.) IVA incluido.

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo a EMPROACSA (Aguas de Córdoba) y a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos.

- **PFEA – 2.017: “PAVIMENTACIÓN PLAZA MÉDICO URREA”.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del proyecto correspondiente a la referida obra, así como del presupuesto de la misma, y propone su inclusión en el PFEA – 2.017.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el referido proyecto y solicitar la inclusión en el PFEA – 2.017, dentro de los “Proyectos de Garantía de Rentas”, de la obra denominada “PAVIMENTACIÓN PLAZA MÉDICO URREA. ENCINAS REALES (CÓRDOBA)”, cuyo presupuesto total asciende a CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE Euros con DIECISÉIS Céntimos (46.279,16



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

€.), de los que 36.075,36 €. corresponden a mano de obra y 10.203,80 €. a materiales.

SEGUNDA.- Solicitar al SEPE la subvención correspondiente para financiar la mano de obra del anterior proyecto, según el acuerdo SEPE – CC.LL. para el presente ejercicio.

TERCERA.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba o a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, según proceda, la correspondiente subvención para financiar los materiales necesarios para la ejecución del proyecto, según el citado convenio.

CUARTA.- Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo la correspondiente subvención para financiar el importe de los materiales no subvencionado por la Diputación Provincial o la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

QUINTA.- Sufragar con fondos propios municipales la parte del proyecto que no se cubra con las subvenciones que otorgan el SEPE, la Diputación Provincial o la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en su caso.

SEXTA.- Dar traslado del presente acuerdo al SEPE, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y al SAE, para su conocimiento y efectos.

- **PFEA – 2.017: “ARREGLOS EN RONDA DEL PERCHEL”.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del proyecto correspondiente a la referida obra, así como del presupuesto de la misma, y propone su inclusión en el PFEA – 2.017.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el referido proyecto y solicitar la inclusión en el PFEA – 2.017, dentro de los “Proyectos de Garantía de Rentas”, de la obra denominada “ARREGLOS EN RONDA DEL PERCHEL. ENCINAS REALES (CÓRDOBA)”, cuyo presupuesto total asciende a TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS Euros (39.592,00 €.), de los que 24.050,24 €. corresponden a mano de obra y 15.541,76 €. a materiales.

SEGUNDA.- Solicitar al SEPE la subvención correspondiente para financiar la mano de obra del anterior proyecto, según el acuerdo SEPE – CC.LL. para el presente ejercicio.

TERCERA.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba o a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, según proceda, la correspondiente subvención para financiar los materiales necesarios para la ejecución del proyecto, según el citado convenio.

CUARTA.- Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo la correspondiente subvención para financiar el importe de los materiales no subvencionado por la Diputación Provincial o la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

QUINTA.- Sufragar con fondos propios municipales la parte del proyecto que no se cubra con las subvenciones que otorgan el SEPE, la Diputación Provincial o la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en su caso.

SEXTA.- Dar traslado del presente acuerdo al SEPE, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y al SAE, para su conocimiento y efectos.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

- **PFEA – 2.017: “PAVIMENTACIÓN E INSTALACIONES EN C/ ERMITA”.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del proyecto correspondiente a la referida obra, así como del presupuesto de la misma, y propone su inclusión en el PFEA – 2.017.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el referido proyecto y solicitar la inclusión en el PFEA – 2.017, dentro de los “Proyectos de Garantía de Rentas”, de la obra denominada “PAVIMENTACIÓN E INSTALACIONES EN C/ ERMITA. ENCINAS REALES (CÓRDOBA)”, cuyo presupuesto total asciende a VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES Euros con TREINTA Y CINCO céntimos (27.493,35 €.), de los que 19.240,26 €. corresponden a mano de obra y 8.253,09 €. a materiales.

SEGUNDA.- Solicitar al SEPE la subvención correspondiente para financiar la mano de obra del anterior proyecto, según el acuerdo SEPE – CC.LL. para el presente ejercicio.

TERCERA.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba o a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, según proceda, la correspondiente subvención para financiar los materiales necesarios para la ejecución del proyecto, según el citado convenio.

CUARTA.- Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo la correspondiente subvención para financiar el importe de los materiales no subvencionado por la Diputación Provincial o la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

QUINTA.- Sufragar con fondos propios municipales la parte del proyecto que no se cubra con las subvenciones que otorguen el SEPE, la Diputación Provincial o la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en su caso.

SEXTA.- Dar traslado del presente acuerdo al SEPE, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y al SAE, para su conocimiento y efectos.

- **PFEA – 2.017: “PAVIMENTACIÓN EN PLAZA VÁZQUEZ LARA”.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del proyecto correspondiente a la referida obra, así como del presupuesto de la misma, y propone su inclusión en el PFEA – 2.017.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el referido proyecto y solicitar la inclusión en el PFEA – 2.017, dentro de los “Proyectos de Garantía de Rentas”, de la obra denominada “PAVIMENTACIÓN EN PLAZA VÁZQUEZ LARA. ENCINAS REALES (CÓRDOBA)”, cuyo presupuesto total asciende a SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES Euros con SESENTA Y TRES céntimos (76.963,63 €.), de los que 42.083,81 €. corresponden a mano de obra y 34.879,82 €. a materiales.

SEGUNDA.- Solicitar al SEPE la subvención correspondiente para financiar la mano de obra del anterior proyecto, según el acuerdo SEPE – CC.LL. para el presente ejercicio.

TERCERA.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba o a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba,



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

según proceda, la correspondiente subvención para financiar los materiales necesarios para la ejecución del proyecto, según el citado convenio.

CUARTA.- Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo la correspondiente subvención para financiar el importe de los materiales no subvencionado por la Diputación Provincial o la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

QUINTA.- Sufragar con fondos propios municipales la parte del proyecto que no se cubra con las subvenciones que otorguen el SEPE, la Diputación Provincial o la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en su caso.

SEXTA.- Dar traslado del presente acuerdo al SEPE, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y al SAE, para su conocimiento y efectos.

- **PFEA – 2.017: “ACERADO Y PEANAS EN C/ REAL”.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del proyecto correspondiente a la referida obra, así como del presupuesto de la misma, y propone su inclusión en el PFEA – 2.017.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el referido proyecto y solicitar la inclusión en el PFEA – 2.017, dentro de los “Proyectos de Garantía de Rentas”, de la obra denominada “ACERADO Y PEANAS EN C/ REAL. ENCINAS REALES (CÓRDOBA)”, cuyo presupuesto total asciende a VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE Euros con SESENTA Y DOS céntimos (27.979,62 €.), de los que 18.037,68 € corresponden a mano de obra y 9.941,94 € a materiales.

SEGUNDA.- Solicitar al SEPE la subvención correspondiente para financiar la mano de obra del anterior proyecto, según el acuerdo SEPE – CC.LL. para el presente ejercicio.

TERCERA.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba o a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, según proceda, la correspondiente subvención para financiar los materiales necesarios para la ejecución del proyecto, según el citado convenio.

CUARTA.- Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo la correspondiente subvención para financiar el importe de los materiales no subvencionado por la Diputación Provincial o la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

QUINTA.- Sufragar con fondos propios municipales la parte del proyecto que no se cubra con las subvenciones que otorguen el SEPE, la Diputación Provincial o la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en su caso.

SEXTA.- Dar traslado del presente acuerdo al SEPE, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y al SAE, para su conocimiento y efectos.

- **PFEA – 2.017: “ACERADO Y CALZADA EN C/ POLIDEPORTIVO”.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del proyecto correspondiente a la referida obra, así como del presupuesto de la misma, y propone su inclusión en el PFEA – 2.017.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el referido proyecto y solicitar la inclusión en el PFEA – 2.017, dentro de los "Proyectos de Garantía de Rentas", de la obra denominada "ACERADO Y CALZADA EN C/ POLIDEPORTIVO. ENCINAS REALES (CÓRDOBA)", cuyo presupuesto total asciende a TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN Euros con SETENTA Y SEIS céntimos (39.741,76 €.), de los que 20.586,75 €. corresponden a mano de obra y 19.155,01 €. a materiales.

SEGUNDA.- Solicitar al SEPE la subvención correspondiente para financiar la mano de obra del anterior proyecto, según el acuerdo SEPE – CC.LL. para el presente ejercicio.

TERCERA.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba o a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, según proceda, la correspondiente subvención para financiar los materiales necesarios para la ejecución del proyecto, según el citado convenio.

CUARTA.- Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo la correspondiente subvención para financiar el importe de los materiales no subvencionado por la Diputación Provincial o la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

QUINTA.- Sufragar con fondos propios municipales la parte del proyecto que no se cubra con las subvenciones que otorguen el SEPE, la Diputación Provincial o la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en su caso.

SEXTA.- Dar traslado del presente acuerdo al SEPE, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y al SAE, para su conocimiento y efectos.

• PFEA – 2.017: "CERCA DE CERRAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO".-

El Sr. Alcalde da cuenta del proyecto correspondiente a la referida obra, así como del presupuesto de la misma, y propone su inclusión en el PFEA – 2.017.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el referido proyecto y solicitar la inclusión en el PFEA – 2.017, dentro de los "Proyectos de Empleo Estable", de la obra denominada "CERCA DE CERRAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO. ENCINAS REALES (CÓRDOBA)", cuyo presupuesto total asciende a CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UN Euros con SESENTA céntimos (53.601,60 €.), de los que 36.046,04 €. corresponden a mano de obra y 17.555,56 €. a materiales.

SEGUNDA.- Solicitar al SEPE la subvención correspondiente para financiar la mano de obra del anterior proyecto, según el acuerdo SEPE – CC.LL. para el presente ejercicio.

TERCERA.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba o a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, según proceda, la correspondiente subvención para financiar los materiales necesarios para la ejecución del proyecto, según el citado convenio.

CUARTA.- Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo la correspondiente subvención para financiar el importe de los materiales no subvencionado por la Diputación Provincial o la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

QUINTA.- Sufragar con fondos propios municipales la parte del proyecto que no se cubra con las subvenciones que otorgan el SEPE, la Diputación Provincial o la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en su caso.

SEXTA.- Dar traslado del presente acuerdo al SEPE, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y al SAE, para su conocimiento y efectos.

• **PFEA – 2.017: “ARREGLOS EN CALLE ANDALUCÍA”.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del proyecto correspondiente a la referida obra, así como del presupuesto de la misma, y propone su inclusión en el PFEA – 2.017.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el referido proyecto y solicitar la inclusión en el PFEA – 2.017, dentro de los “Proyectos acogidos a Remanentes”, de la obra denominada “ARREGLOS EN CALLE ANDALUCÍA. ENCINAS REALES (CÓRDOBA)”, cuyo presupuesto total asciende a TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS Euros con SESENTA Y TRES céntimos (13.436,63 €.), de los que 6.508,02 € corresponden a mano de obra y 6.928,61 € a materiales.

SEGUNDA.- Solicitar al SEPE la subvención correspondiente para financiar la mano de obra del anterior proyecto, según el acuerdo SEPE – CC.LL. para el presente ejercicio.

TERCERA.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba o a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, según proceda, la correspondiente subvención para financiar los materiales necesarios para la ejecución del proyecto, según el citado convenio.

CUARTA.- Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo la correspondiente subvención para financiar el importe de los materiales no subvencionado por la Diputación Provincial o la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

QUINTA.- Sufragar con fondos propios municipales la parte del proyecto que no se cubra con las subvenciones que otorgan el SEPE, la Diputación Provincial o la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en su caso.

SEXTA.- Dar traslado del presente acuerdo al SEPE, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y al SAE, para su conocimiento y efectos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO.**

Vº B.º
EL ALCALDE;



EL SECRETARIO;